**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

 Los que suscriben **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidor del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 fracción II, 96, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN,** misma que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** **La adicción al alcohol es un importante problema de salud pública** en México, donde alrededor de 20 millones de personas sufren de alcoholismo. El consumo de alcohol es factor de riesgo para más de 200 condiciones de salud que **incluyen enfermedades respiratorias y crónicas y se relaciona con factores sociales y sicológicos como la falta de valores, la desintegración familiar, la violencia, la depresión, el suicidio y la ruina económica**. Es el sexto factor de riesgo de muerte y discapacidad en nuestro país.[[1]](#footnote-1)

**II.-** **El uso de alcohol es el principal problema de consumo en nuestro país y afecta especialmente a los adolescentes**. Aunque los hombres consumen más, las mujeres presentan un importante índice de consumo. La diferencia en el índice de posible dependencia y de consumo excesivo entre hombres y mujeres adolescentes es menor que la encontrada entre la población adulta. Por cada hombre adolescente que presenta posible dependencia hay una mujer; mientras que en la población adulta por cada siete hombres hay una mujer. El consumo de alcohol es un fenómeno que se ha incrementado más en las mujeres adolescentes, situación que requiere fortalecer las medidas preventivas dirigidas a esta población. [[2]](#footnote-2)

**III.-** **La situación de drogas en México**, tanto en su vertiente de oferta como de demanda, **se encuentra estrechamente ligada a las condiciones económicas, culturales, sociales e históricas que han prevalecido en el país en las últimas décadas**. Una lectura analítica de este complejo fenómeno sería completamente parcial, si se deja de lado el contexto en que ocurren y trascurre la vida institucional y cotidiana. Desde los años 70, el fenómeno de las drogas, particularmente lo relacionado con la producción, transportación y comercio, comenzó a ocupar mayores espacios en el desarrollo de políticas y recursos legales; muestra de ello es el robusto marco legal que se ha construido con el objetivo de controlar, normar y regular las diversas actividades asociadas. En este contexto, el país ha colaborado activamente en el escenario internacional para incorporar y armonizar su marco legislativo con los acuerdos y convenios internacionales, al tiempo de orientarse al diseño de propuestas alternas a la política de drogas que prevalece en el mundo.[[3]](#footnote-3)

**IV.-** **La existencia de grupos de autoayuda/apoyo para la recuperación de problemas de alcoholismo y de adicciones, han existo desde hace muchos años,** puesto que un grupo de personas se reúnen para dar apoyo, consejos prácticos y comparten experiencias a las personas que participan en su grupo, se organizan de forma interna por los miembros del grupo, mediante sesiones periódicas dependiendo la regularidad de la necesidad personal del miembro del grupo. La mayoría de estos grupos se mantienen a flote con la cooperación económica y en especie de sus mismos integrantes, son escasos o casi nulos los apoyos por parte del gobierno, por lo que se debería considerar la colaboración bilateral de estos con las autoridades administrativas para unificar los esfuerzos que se realizan contra las adicciones.

**V.-**  **Para esta administración pública municipal, ha ponderado la importancia en la atención de la salud mental con acciones para ayudar a la población en el municipio resolver y atender su salud integral. Las adicciones como parte de estos problemas que enfrentan nuestra comunidad**, son una situación que se debe atender con urgencia y prioridad, puesto que las consecuencias de la no intervención oportuna y su prevención, desencadena problemas sociales como violencia intrafamiliar, desintegración familiar, delincuencia, inseguridad, indigencia, rezago escolar, problemas económico-familiares, suicidios, embarazos no deseados, violaciones, trata de personas, prostitución, así como problemas de salud como enfermedades de transmisión sexual, diabetes, cirrosis, cáncer, depresión, ansiedad, entre otros, que se traducen en situaciones de complejidad mayor para atender por parte de las autoridades. Nace así la necesidad de crear un programa en el que una persona con problemas de adicciones logre tener las herramientas necesarias mantener la sobriedad y enfocar sus problemas y conductas emocionales en actividades proactivas, apoyando a las familias zapotlenses a que todos sus integrantes gocen de una salud integral de manera óptima.

**VI.- “Unidos contra las Adicciones”,** es el programa municipal que busca apoyar a las personas con adicción al alcohol u otras sustancias o excesos nocivos para la salud, a que cuenten con una oportunidad de tener intervención de ayuda especializada o certificada, así como integrarse en un grupo de autoyuda para mantener su sobriedad.

Este programa se encuentra previsto en dos rubros:

1.- **Apoyo a familias que tenga un integrante con problemas de adicciones**, con el objetivo de lograr que los integrantes de una familia que tenga problemas en adicciones logre a través programas residenciales de rehabilitación para lograr el desarrollo integral y la salud física y mental de las personas con problemas de adicciones. Estos tratamientos o programas se se pretenden realizar en centros o clínicas especializadas en adicciones que cuenten con las certificaciones para tal efecto, este programa busca realizar los pagos de dos meses de tratamiento residencial, con un apoyo por parte de estas instituciones con otros dos meses y finalmente que la familia realice el pago de los ultimos dos meses, considerando que estos tratamientos se sugieren sean por 6 meses para mayor efecitividad en los resultados, dependiendo los diagnosticos médicos o psiquiatricos/psicologicos.

**2.- Apoyo a grupos de autoayuda,** con el objetivo de apoyar a grupos de ayuda a personas de la sociedad zapotlenses en situaciones de salud mental, física y social, consistente en apoyo en especie de insumos necesarios para su desarrollo y para continuar ofreciendo los servicios propios de su organización, como café, azúcar, desechable, agua, papelería, entre otros. Cuando se hace referencias a un grupo de autoayuda se refiere a los espacios que ofrecen el reconocimiento y solución de un problema común como lo son: alcohol, drogas, comida, neuroticismo, sexo, o cualquier adicción que cause un trastorno físico o emocional, en el cual se logran encontrar e intercambiar dialogos/apoyos, para poder procesar el problema, lo que permitirá rescatar las capacidades de la persona y de la familia, y por ende buscar soluciones en la propia comunidad

**VII.-** **La presente iniciativa, propone se turne a las comisiones edilicias de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones y Participación Ciudadana y Vecinal**, para que analicen las reglas de operación de cada uno de los rubros anteriormente descritos, así como sus respectivas convocatorias, su viabilidad y disponibilidad financiera dentro de presupuesto del ejercicio fiscal 2024 para su ejecución, además de su programación de fechas para su aplicación, y demás consideraciones que estas comisiones estimen convenientes.

En este tenor, se hace de conocimiento los siguientes,

**CONSIDERANDOS:**

**1.-** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada** **Municipio será gobernado por un Ayuntamiento**, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga **facultades a los Ayuntamientos para aprobar,** de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal**, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

 **2.**- La **Constitución Política del Estado de Jalisco** establece en su artículo 88 párrafo primero, **que los municipios administraran libremente su hacienda**, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

**3.**- La **ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al **Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio**; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

 **4.**- La **Ley de Prevención, Atención Integral y Erradicación de las Adicciones en el Estado de Jalisco**, tiene como objetivo **coadyuvar en la prevención, detección oportuna, tratamiento y atención integral para el combate de las adicciones** con el fin de preservar la salud e integridad de las personas, preservando el derecho a la sana convivencia familiar, desarrollo armónico de sus integrantes, el de esparcimiento saludable de los jóvenes y la armonía social;

 **5.-** El **Reglamento de Salud para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, en su artículo 6 fracción VII, que establece que los servicios de salud que se brindan en el Municipio abarca la prevención de las adicciones, particularmente el tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia.

De acuerdo al artículos 87 fracción II, 96, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN,** bajo los siguientes:

**ACUERDOS:**

**ÚNICO. –** Se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante.

**A T E N T A M E N T E**

**“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ”**

***“2024,* BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE*”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 20 de febrero del año 2024.

|  |
| --- |
| **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** |
| Regidor |

La presente foja de firmas pertenece a la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, por el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, de fecha 20 de febrero del 2024.

ESS/lggp

1. Rubli Kaiser Federico.Consumo de alcohol y la Salud.Columna en el Economista, agosto 2023. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Consumo-de-alcohol-y-la-salud-20230829-0021.html> [↑](#footnote-ref-1)
2. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Secretaría de Salud. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246052/hojasresumen_Alcohol-V3.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México.Secretaría de Salud, Comisión Nacional contra las Adicciones. <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/informe-sobre-la-situacion-de-las-drogas-en-mexico-y-su-atencion-integral-2019?state=published>

 [↑](#footnote-ref-3)